

## Tensiones caórdicas:

### Una propuesta para analizar políticas públicas educativas frente las acciones institucionales en educación básica

Oscar Valencia Aguilar <sup>a</sup>

**Resumen** – La configuración de lo caórdico se entiende como el tránsito continuo del orden (máxima regulación que se rigen por procesos: conjunto de leyes, normas, reglamentos, vigentes legales y aplicables) y el caos (mínima regulación: derivan en creatividad). El objetivo es identificar las tensiones caórdicas en las políticas públicas educativas y acciones institucionales en tiempos de la COVID-19 para tratar de atender las metas establecidas por el gobierno de México en el sector educativo de manera focalizada en la educación básica. Lo anterior a partir de una metodología cualitativa con alcance descriptivo se realizaron dos actividades primordiales: triangulación de las teorías y un análisis documental retrospectivo. Por lo que, se muestran factores para un análisis de políticas públicas a partir de las tensiones caórdicas, con el propósito de evidenciar que la Gestión Pública del sector educativo en México se concibe como un Sistema Complejo y está en declive la evaluación de sus resultados, a partir del enfoque mecanicista de las organizaciones, basado en estructuras rígidas y jerárquicas.

**Palabras clave** – Análisis, Política Pública, Educación Básica, Sistema Complejo, Tensiones Caórdicas.

**Abstract** – The configuration of the chaordic is understood as the continuous transit of order (maximum regulation that is governed by processes: set of laws, rules, regulations, current legal and applicable) and chaos (minimum regulation: they result in creativity). The objective is to identify the chaordic tensions in public educational policies and institutional actions in times of COVID-19 to try to address the goals established by the government of Mexico in the educational sector in a manner focused on basic education. The above, based on a qualitative methodology with a descriptive scope, two primary activities were carried out: triangulation of the theories and a retrospective documentary analysis. Therefore, factors are shown for an analysis of public policies based on chaordic tensions, with the purpose of showing that the Public Management of the educational sector in Mexico is conceived as a Complex System and the evaluation of its results is in decline, based on the mechanistic approach of organizations, based on rigid and hierarchical structures.

**Keywords** – Analysis, Public Policy, Basic Education, Complex System, Chaordic Tensions.

#### CÓMO CITAR HOW TO CITE:

Valencia Aguilar, O. (2025). Tensiones caórdicas: Una propuesta para analizar políticas públicas educativas frente las acciones institucionales en educación básica. *Interconectando Saberes*, (19), 25-41. <https://doi.org/10.25009/is.v0i19.2897>

Recibido: 08 de junio de 2025

Aceptado: 04 de marzo de 2025

Publicado: 07 de marzo de 2025

<sup>a</sup> Universidad Pedagógica Veracruzana, México. E-mail: [o.valencia.aguilar@gmail.com](mailto:o.valencia.aguilar@gmail.com)



## INTRODUCCIÓN

Hablar sobre análisis de política pública permite identificar claramente un proceso establecido de manera previa. En la literatura especializada existen diversos enfoques o métodos para generarlo: a) Estructuración de problemas *Problem structuring*; b) Pronóstico *Forecasting*; c) Prescripción *Prescription*; d) Supervisión *Monitoring*; e) Evaluación *Evaluation*. (Dunn, 2018, p. 8); pero, como lo expresa Canto Sáenz (2018), es imperativo identificar “la necesidad de evitar enfoques únicos en el análisis de políticas públicas” (p. 233), lo que implica mencionar que, es posible y viable identificar otras metodologías para el análisis.

El presente texto muestra una manera alternativa o propuesta para identificar otra manera de analizar las políticas públicas educativas con otra mirada. En lo general, el estudio de las políticas públicas (incluidas las educativas) su diseño, estrategias de implementación y procedimientos de evaluación, están vinculadas inexorablemente al pensamiento del mecanicismo cartesiano, la racionalidad técnico-instrumental y la lógica causa-efecto, lo que implica que las organizaciones gubernamentales, las acciones de los sujetos, en un sentido ideal, deben corresponder a un conjunto de leyes, normas, reglamentos, vigentes legales y aplicables; dicho de otra forma, las actividades institucionales deben proceder de marcos normativos y regulatorios, mismos que tienen como finalidad lograr la eficiencia, eficacia, transparencia, entre otras.

La linealidad de estos procesos, diluye o invisibiliza las tensiones que se producen entre las políticas educativas y las acciones institucionales. Por lo que, a partir de una perspectiva del *paradigma emergente* y a través de una lectura configurada por los aportes de la

teoría de sistemas, la teoría de la complejidad y la teoría del caos es posible identificar esas tensiones y dar cuenta tanto del sentido sistémico, como del orgánico de la Secretaría de Educación Pública (SEP) del gobierno de México en época de la COVID-19 como entidad analizada. Con estos elementos se configura lo caótico y se entiende como el tránsito continuo del caos (mínima regulación, que derivan en creatividad) y el orden (máxima regulación, que se rigen por procesos), con lo que se propone una manera de pensar e identificar a las políticas públicas y a las acciones institucionales.

Lo anterior implica desarrollar tres grandes momentos:

- La revisión de las principales teorías del paradigma emergente de las ciencias: la teoría de la complejidad, la teoría del caos y la teoría de sistemas (con un breve análisis de *paradigma* respecto a la noción horizonte de intelección, se hace una revisión crítica del modelo mecanicista para el análisis de la realidad social y se contrasta con el *emergente* como mirada alternativa para el abordaje de las toma de decisiones),
- los principales exponentes de la teoría política, con lo que ponen en tensión a las políticas públicas desde lo político (los problemas públicos, la gubernamentalidad y la toma de decisiones); y,
- a partir de esta articulación teórica se analizó un caso situado: la educación básica en México en época de pandemia por la COVID-19, en los ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021.

En términos prácticos se expone la perspectiva epistemológica en la cual fue posible construir el objeto de estudio y analizarlo a partir de la articulación del referente teórico-conceptual con el empírico y las preguntas de investigación.

Para dar un contexto inmediato sobre esta indagación es importante mencionar algunos elementos: a nivel internacional en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, República Popular China, inició un brote de neumonía denominado *coronavirus* (COVID-19), ante los niveles alarmantes tanto de propagación y gravedad como de inacción, el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que la COVID-19 sería catalogada una pandemia (SEP, 2021).

A pesar de que en México, se adoptó la Agenda 2030 para un desarrollo sostenible que se describe como “un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia... con 17 Objetivos y 169 metas” (Organización de las Naciones Unidas, 2015, parr. 1 y 3). Uno de los primeros compromisos (Objetivo 4) es la Educación de Calidad que busca “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” (ONU, 2015), en especial el primer propósito de este objetivo es “asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos” (ONU, 2015).

Sin embargo, en el ciclo escolar 2019-2020 a partir del 23 marzo de 2020, el gobierno de México, a través de la SEP, suspendió las clases presenciales para salvaguardar la salud de los alumnos que asisten a las instituciones educativas, esto a consecuencia de la pandemia por la COVID-19 (SEP, 2021). Este primer acuerdo señalaba que el confinamiento iba a finalizar el 17 de abril de 2020, es decir, solo un mes de manera inicial.

La historia fue testigo de los diversos comunicados subsecuentes que emitió la SEP para el cierre del ciclo escolar 2019-2020 en esas condiciones y el inicio para 2020-2021. En el mes de junio de 2020 la SEP, en coordinación con la Secretaría de Salud, implementaron un protocolo para el regreso responsable y ordenado a las clases en el ciclo siguiente (2021-2022<sup>1</sup>).

Las consecuencias de estas acciones a nivel mundial, fueron expresadas con reservas por el Banco Mundial (2020), quien mencionó que al mes de abril de 2020 se cerraron escuelas en 180 países y 85% de los estudiantes en todo el mundo no estaban asistiendo a los colegios, lo que generó un impacto negativo en la educación, provocando inequidad en los aprendizajes, poniendo en riesgo a toda una generación a hacer realidad su verdadero potencial; además de la crisis económica, pues se retraerá 3% la economía mundial y los costos a largo plazo (pp. 5-6).

<sup>1</sup> Para tener mayor referente, se recomienda visualizar: [https://coronavirus.gob.mx/wp-](https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/GuiaAperturaEscolar-SEP-20agosto202119hrs.pdf)

[content/uploads/2021/08/GuiaAperturaEscolar-SEP-20agosto202119hrs.pdf](https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/GuiaAperturaEscolar-SEP-20agosto202119hrs.pdf)

En México, las consecuencias aún no están expresadas de manera cuantitativa, se empiezan a identificar algunos elementos en indicadores educativos<sup>2</sup>. Sin embargo, la SEP emprendió acciones emergentes para atender las clases a distancia o de manera remota, con dos elementos a considerar: a) las escuelas se cerraron, pero las clases no se detuvieron en esta época de crisis sanitaria; y, b) los maestros no atendieron la educación a distancia, México dista mucho de este proceso, se atendió a esta en épocas de crisis (Gil Antón M., 2022, p. 18). Como referente a lo anterior, se destaca a Umaña-Mata A. C. (2020), quien explica que el “uso de [la] virtualidad no es sinónimo de educación a distancia” (p. 48); es decir, el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la educación significa favorecer el aprendizaje en línea, no emplearlas meramente como una opción para continuar con las actividades académicas.

Es importante señalar que la emergencia sanitaria derivada de la pandemia por la COVID-19, acentuó la inequidad educativa, por mencionar algunos referentes nacionales como el de Mérida M. Y. y Acuña G. L.A. (2020) o internacionales como Álvarez *et al.* (2020), y Expósito, E. y Marsollier, R. (2020) quienes muestran elementos de análisis funcionales para educación básica, describiendo problemas de segregación educativa reflejados en el uso de recursos pedagógicos predominantes y advirtiéndole que el empleo de diferentes tecnologías no significa haber superado las desigualdades de acceso a la educación.

A partir de lo anterior, se devela una pregunta de investigación que permite dar cuenta de la problemática planteada, ¿cuáles son las tensiones caóticas entre las políticas públicas educativas y acciones institucionales en México para dar continuidad a la educación básica en época de pandemia?

Ahora, esta indagación se justifica ya que que no se encontraron elementos suficientes para analizar qué elementos de política pública educativa se implementaron en el gobierno de México, para dar continuidad a las acciones institucionales en el país sobre la educación básica, lo cual conlleva a una reflexión académica para su discusión posterior. Además, se alcanza una justificación técnica para tratar nuevos aportes al campo de la disciplina sobre el análisis de las políticas públicas educativas. Sin dejar de ver la inquietud del autor, con el fin de profundizar en los diversos enfoques teóricos y técnicos.

Para tener un acercamiento teórico, en primer momento se explica la aproximación del paradigma, después se delinea la crisis entre el paradigma tradicional o mecanicista y uno emergente.

Para Méndez C., D. (2013) un paradigma se comprende como un esquema teórico o una manera de comprender una realidad; un conjunto de creencias y actitudes, como una visión del mundo compartida por un grupo de científicos que conlleva una metodología específica. Desde la mirada de Morin (2008), el paradigma “reina sobre las mentes porque instituye conceptos soberanos y su relación lógica [disyunción, conjunción, implicación, etc.] que gobiernan de manera oculta las concepciones y las teorías científicas” (p. 125).

<sup>2</sup> Se muestran algunas relaciones de análisis iniciales en la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU), para mayor referencia se propone

consultar: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/experiencias-de-las-comunidades-educativas-durante-la-pandemia-por-covid-19>

Es por ello que, paradigma *mecanicista* tiene sus raíces en el pensamiento de René Descartes (siglo XVII), quien habría postulado la división absoluta e infranqueable entre materia y espíritu. Para Viniegra V. L. (2018) es una “lógica dominante inmune al cuestionamiento, se caracteriza por un poderoso efecto que separa el sujeto del objeto y determina una doble y divergente visión del mundo (desdoblamiento)... un mundo de objetos sometidos a observaciones, experimentaciones y manipulaciones” (p. 338); es decir, este paradigma se impone en una lógica de dividir la realidad en partes y tiene consecuencias con el paso del tiempo, integrándose así en la experiencia de actores.

Como lo estableció la teoría *reduccionista* postulada por Newton en el siglo XVII menciona con detenimiento la necesidad de descomponer los objetos en sus partes constitutivas para estar en aptitud de conocerlos, erigiendo el método analítico en el instrumento de la ciencia, derivando un paradigma disyuntivo, reduccionista y excluyente.

A partir de lo anterior, es importante retomar el término de revolución cultural propuesto por Kuhn, T. (1996) que lo describe como la dinámica que se produce en el mundo de las ideas cuando los hechos observables y las prácticas en uso en un momento y ámbito determinados dejan de recibir adecuada explicación por las teorías disponibles. Es por ello, se enuncia el *paradigma emergente*, que introduce un cambio de valores, pasando de la dependencia a la interdependencia, de la competencia a la colaboración, y de la cantidad a la calidad. Además, fomenta la participación creativa y la igualdad, priorizando lo colectivo sobre lo individual y promoviendo un equilibrio dinámico (Diesbach, N. 2005).

Los intelectuales y científicos que forman esta comunidad pionera en el campo filosófico y científico, estuvieron activos desde comienzos del siglo XX, de ellos destacan: Einstein, que relativiza los conceptos de espacio-tiempo; Heisenberg quien introduce el principio de indeterminación o incertidumbre, el cual descarta el principio de causalidad y afirma la influencia del observador sobre la realidad; Plank, Schrödinger y otros físicos que descubren con la mecánica cuántica un nuevo conjunto de relaciones que gobiernan el universo subatómico y afirman que la nueva física debe estudiar lo inobservable (Corrales, S., 2019), sólo por mencionar a algunos.

Adicionalmente se visualizó a la teoría de sistemas que explica que un sistema puede ser definido como un complejo de elementos interactuantes, Bertalanffy (1989) lo describe con una gran carga conceptual. Un sistema abierto “que intercambia materia con el medio circundante, que exhibe importación y exportación, constitución y degradación de sus componentes materiales” (Bertalanffy, L. 1989, p. 146). No todos los sistemas son lineales, ya que se vuelven un proceso dinámico cuando tienen implicaciones temporales: en consecuencia, su estado actual tiene influencia de algún hecho del pasado y es inevitable que la tenga en el futuro. Lo anterior es una breve mirada a los sistemas que combinan el caos (mínima regulación) y orden (máxima regulación): caóticos (el clima), no son lineales y muestran sensibilidad a las condiciones iniciales. Eso presenta básicamente el “efecto mariposa” (Beker, V. 2003).

Un referente teórico de esta mirada se percibe desde los trabajos de Waissbluth, M. (2008), quien menciona que el enfoque mecanicista de las organizaciones, basado en estructuras rígidas y jerárquicas, está en declive; pero su arraigo en el sector público prolongará su permanencia. Además, explica que las organizaciones, independientemente de su tipo, desarrollan estructuras autónomas que difieren de lo establecido en manuales y organigramas. A mayor tamaño, mayor es la distancia entre las normas formales y la realidad operativa; dicho de otra manera, la Gestión Pública se vislumbra como un sistema complejo que, entre otros elementos “carece del orden y la secuencialidad... es el desorden y la falta de claridad lo que los caracteriza”, en términos de Méndez Soto (2022).

Se identifica un cambio profundo en la evolución del pensamiento que anuncia un nuevo paradigma, o sea, la sustitución materialista-reduccionista de la materia por una visión fundada en un campo global integrador y el paso de la teoría de la racionalidad lineal inductivo-deductiva a otro de tipo estructural-sistémica, es decir, un paradigma *emergente*.

En otro sentido teórico, sobre políticas públicas y focalizadas al sector educativo, cabe señalar que la diversidad en la noción *política pública* es abundante y altamente significativa en contenido. Así, con la intención de contribuir a la explicación y comprensión de este concepto, a continuación, se enuncian algunas unidades de sentido –configuradas y otorgadas desde distintos locus de enunciación– que resultan útiles en virtud de la precisión de rasgos de identidad de la política pública en tanto disciplina.

Por ejemplo, para Dye (2005) es todo aquello que los gobiernos escogen hacer o no hacer. Son instrumentos del gobierno que conllevan elementos determinantes en su generación y en su establecimiento: actores, procesos y formas organizativas. Su reto está en la implementación. Desde la mirada de Aguilar, L. F. (2003) “es un proceso ... por etapas, cada una de las cuales posee sus actores, restricciones, decisiones, desarrollos y resultados propios”

La *política pública* es una rama disciplinaria contenida dentro de las Ciencias Sociales, que propiamente “estudia los problemas públicos y decisiones a través de la utilización de enfoques multidisciplinarios y multimetódicos con el propósito fundamental de resolver problemas que obstaculizan el bienestar público” (Valenti N., Giovanna y Flores Ll., U., 2009, p. 170).

La polisemia de este término también está en función de los múltiples significados otorgados que circulan al interior y exterior de los significantes que la integran como noción. El análisis de las políticas públicas tiene dos orientaciones: el estudio del proceso de las políticas y el estudio del conocimiento en el proceso de las políticas (Parsons, 2007 y Aguilar, 2004). Ambos tipos de análisis, aunque concomitantes, se distinguen básicamente en cuanto a que el primero focaliza en el proceso de políticas (*policy process*) para la resolución de problemas –*problem solving* (Aguilar, L. F., 2004, p. 35)– y el segundo en el proceso de toma de decisiones.

Para la comprensión de su análisis –y de los sentidos que a este puedan atribuírsele– resulta necesario precisar que el proceso, anteriormente mencionado, refiere básicamente a “un dispositivo analítico, intelectualmente construido para fines de modelación, ordenamiento, explicación y prescripción de una

política” (Aguilar, L. F, 1992, p. 15), cuya conformación en etapas, fases o serie de pasos –con objetivos sustantivamente diferenciales, pero coligados– posibilitan la configuración del modelo del ciclo de las políticas.

A lo anterior, se destaca que en la literatura se encuentran diferentes modelos, la mayoría se identifican con cinco pasos en la que a cada cual corresponden un sistema de acción específico, actores y relaciones particulares, así como compromisos y estructuras sociales, que se presentan en la Tabla I.

Tabla I

Ciclo de las políticas públicas

| I. Identificación de un problema público                                                                                                                                   | II. Formulación de soluciones                                                  | III. Toma de decisión                                            | IV. Implementación                                          | V. Evaluación                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| Apreciación de los acontecimientos. Definición de un problema. Agregado de intereses. Organización de las demandas. Representación y acceso ante las autoridades públicas. | Elaboración de propuestas. Estudio de soluciones. Adecuación de los criterios. | Creación de una coalición. Legitimación de una política elegida. | Ejecución. Gestión y administración. Producción de efectos. | Reacciones a la acción. Juicio sobre los efectos. Expresión. |
| Demanda de la acción pública.                                                                                                                                              | Propuesta de una respuesta.                                                    | Política efectiva de acción.                                     | Impacto sobre el terreno.                                   | Acción política o reajuste.                                  |

Nota: Elaboración propia a partir de Villarreal, E.C. (2010).

Ahora bien, las políticas públicas educativas, por lo que se retoma a Zorrilla F., M. y Villa L., L. (2003) para definirlas como el conjunto de orientaciones, lineamientos o criterios de carácter estratégico, es decir, destinados a facilitar el logro de determinadas

finalidades en las que pueda sustentarse la relevancia, eficacia, eficiencia, impacto o equidad de las decisiones que se adopten y las acciones que se emprendan con el propósito de atender o cambiar los insumos, procesos y productos de un sistema educativo (Zorrilla F., M. y Villa L., L., 2003, p. 32).

Para tener otras nociones teóricas, es relevante destacar una de las características de la Nueva Gestión Pública (NGP), la cual se orienta a “mejorar la eficacia y eficiencia del desempeño del gobierno” (Cárdenas Vallejo, H. W., Lino Domínguez, D. J., & León August, L. A., 2020, p. 8). En este sentido, las políticas públicas, particularmente las educativas, están dirigidas a optimizar el desempeño del sector a través del ciclo mencionado previamente. Además, cabe señalar que la aplicación de estas políticas se lleva a cabo mediante “redes de actores interdependientes (organizaciones públicas y partes interesadas involucradas)” (Cárdenas Vallejo, H. W. et al., 2020, p. 12), lo que permite vislumbrar el papel central de la gobernanza en su implementación.

METODOLOGÍA

A partir de una metodología cualitativa con alcance descriptivo se realizaron dos actividades primordiales: triangulación de las teorías y un análisis documental retrospectivo.

En términos de Santa Cruz F.; Obando, E.; Reyes, G.; Rodríguez, S. (2022) la triangulación teórica permite realizar un contraste de diversas teorías para validar hallazgos en la investigación cualitativa. Aunque no es común, es posible si se cuenta con los recursos y el contexto adecuado, permitiendo fortalecer las conclusiones y garantizar su rigor metodológico. Por otro lado, el análisis documental retrospectivo, se

retoma desde la mirada de Martínez Corona, J. I., Palacios Almón, G. E., & Oliva Garza, D. B. (2023), quienes mencionan que consiste en recopilar, procesar y almacenar información para presentarla de manera organizada y argumentada. Además de localizar y seleccionar datos, implica estructurar y examinar los materiales con el fin de responder preguntas específicas sobre un tema.

Ahora, para Vezub (2020), las dimensiones de análisis representan los aspectos clave que se identifican dentro del problema de investigación. Estos elementos actúan como ejes centrales de estudio, permitiendo estructurar, organizar y orientar la labor del investigador; con estos elementos se identificaron tres dimensiones analíticas (de manera inicial para el presente estudio), que se muestran en la Tabla 2.

**Tabla 2**

*Dimensiones analíticas y su descripción*

| Dimensión analítica | Descripción de la problematización                                                                                                                                                      |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Normativa           | Focaliza los diversos documentos que dan soporte al funcionamiento de la educación básica en México; así como lo que dan legalidad a sus diversas actividades.                          |
| Académica           | Visualiza las actividades que realizan los docentes de educación básica en México para atender las propias en tiempo de pandemia por la COVID-19.                                       |
| Tecnológica         | Identifica los elementos del gobierno para atender las actividades académicas en la educación básica en México durante la pandemia por la COVID-19, mediante los recursos tecnológicos. |

La técnica de análisis fue el estudio de las dimensiones de análisis definidas en torno al tema, con el apoyo del registro documental tanto de los *policy paper*, como de los reportes de la Auditoría Superior de la Federación.

La indagación buscó, a partir de la triangulación de teorías identificar las tensiones caórdicas entre las políticas públicas educativas frente acciones institucionales en tiempos de la COVID-19 para tratar de atender las metas establecidas por el gobierno de México en el sector educativo de manera focalizada en la educación básica, mediante el análisis documental retrospectivo. Se destaca que este texto sirve como elemento para generar y visualizar un proceso de análisis, en términos de Reimers, F. & McGinn, N. F. (2000), “la utilización de investigación [educativa] no solo ayuda a los tomadores de decisiones a elegir cursos de acción sino a identificar cuáles son sus opciones” (p.10). En otro sentido, estos elementos dan cuenta de la visión caórdica y muestran una visión diferenciada de pensar o identificar las acciones institucionales cobijadas por las políticas públicas educativas.

## RESULTADOS

### La dimensión analítica normativa

Desde una visión lineal, los instrumentos de política pública nacional sobre educación, se explican en el *policy paper*, entendido como el documento donde se expresa el problema público y una alternativa de solución (Reynoso N., J. 2020). En el Plan Nacional de Desarrollo (Presidencia de la República, 2019), se detalló el “Objetivo 2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.” (p. 90). Una de las metas se explica con el indicador 2.2.1: Eficiencia del sistema educativo, por nivel y tipo, su línea base para la educación básica (ciclo escolar 2017-2018): 94.8% y la meta 2023-2024: 98%.

Con esto, el gran desafío de la educación en México es colocar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el centro de atención del Sistema Educativo Nacional, así como formarlos en el desarrollo de competencias que les permita adaptarse a los cambios tecnológicos globales, a las nuevas exigencias del sector productivo y al auge del aprendizaje a través de plataformas virtuales. (Presidencia de la República, 2019, p. 93)

Este instrumento nacional marca la pauta del gobierno; sin embargo, para cada dependencia gubernamental existe un *policy paper* específico en el sector que nos ocupa se titula Programa Sectorial de Educación 2019-2024 (SEP, 2020b), en donde se plantearon seis objetivos prioritarios con 30 estrategias y 274 acciones puntuales y serán instrumentadas a lo largo de la administración pública federal para lograr el proyecto establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. De todo el documento se destaca la estrategia 1.2 *Impulsar medidas para favorecer el ingreso y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de grupos históricamente discriminados, que alienten la conclusión oportuna de sus estudios y permitan el desarrollo de trayectorias educativas completas.*

Con las acciones puntuales pretendió que el gobierno de México, a través de la SEP, pudiese alcanzar el indicador de la eficiencia del sistema educativo en educación básica proyectada para el ciclo 2023-2024 con una meta de 98%. En lo que respecta al ciclo de política pública esta perspectiva pre-decisional ofrece una mirada ordenada de cómo se alcanzará el objetivo establecidoa desde una visión lineal y mecanicista.

Por otro lado, desde una visión no lineal, que derivó en una perspectiva de auto-organización, en abril de 2020 inició el encierro social para el sector educativo derivado por virus SARS-CoV-2, esto se denominó *una nueva normalidad*; por lo que, el gobierno de México implementó varios instrumentos diferenciados con miras a disminuir el impacto de propagación de la COVID-19 y en donde la estrategia fue suspender clases en las instalaciones educativas en los niveles de preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional<sup>3</sup>, así como aquellas de tipo medio superior y superior dependientes de la SEP.

Para focalizar, las suspensiones fueron en tres grandes momentos: a) del 17 al 23 de marzo de 2020; b) del 23 de marzo al 30 de abril de 2020; y c) a partir del 18 de mayo de 2021 se podrían determinar los municipios de baja o nula transmisión por la COVID-19 y con ello, las autoridades escolares podrán ajustar el calendario escolar bajo su entera responsabilidad. Este último fue el detonante para cerrar completamente el retorno a la escuela, a consecuencia del alto índice de contagios por la pandemia en México, en el ciclo escolar 2019-2020.

Para el ciclo escolar 2020-2021 (agosto 2020 a julio 2021) los contagios en el país no disminuyeron, lo que dejó vigente que las autoridades escolares aún mantenían cerrados los centros escolares de educación en México; el retorno seguro se inició hasta el ciclo escolar 2021-2022, el 18 de agosto de 2021, previo al inicio de este ciclo escolar, las autoridades gubernamentales en México decidieron implementar acciones para promover un regreso responsable y ordenado a las clases presenciales. Es decir, el cierre de

<sup>3</sup> Se recomienda revisar: La Educación y sus Normas Jurídicas, Ver:

[http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1\\_Publicados\\_en\\_el\\_DOF#.WjLCEIXiaM8](http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1_Publicados_en_el_DOF#.WjLCEIXiaM8)

las escuelas duró en México de marzo de 2020 a agosto de 2021, esto último con la salvedad de que era responsabilidad de los docentes, alumnos y padres de familia cuidar el retorno a los centros escolares.

### La dimensión analítica académica

Un elemento importante de análisis es el apartado académico en el cual se declara el cómo los docentes realizan la transmisión de conocimientos a los alumnos en la educación básica. Pensar esto de manera lineal, implica en visualizar o imaginar a los maestros ofreciendo clases en un salón donde se interactúa con los alumnos y se atiende a un plan y programa de estudios establecido previamente. En México:

- En el ciclo escolar 2019-2020 estaba vigente el documento *Aprendizajes Clave para la Educación Integral*, que elaboró la SEP en 2017 como modelo educativo.
- Para el ciclo escolar 2020-2021, con el cambio de gobierno, se implementó el modelo educativo denominado *Nueva Escuela Mexicana*. A fin de atender los ajustes necesarios, se estableció que en los tres años de preescolar fuera ejecutado el Plan y Programa de estudio 2017, así mismo para primero y segundo grado de primaria. Para los grados de tercero a sexto, utilizarían el modelo educativo 2011, también llamado *Reforma Integral de la Educación Básica* (RIEB).

En estos referentes inmediatos se visualiza la Nueva Escuela Mexicana (NEM) como la aplicación de la política pública educativa y requería de ajustes amplios, pero para resolver las actividades inmediatas, era importante retomar los documentos previamente utilizados y conocidos.

Para la Educación Básica en México, ante la *nueva normalidad*, las actividades académicas tuvieron un requisito de innovación para docentes y alumnos, como lo expresa el documento de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU) “la necesidad dar continuidad al ciclo escolar, conllevaron al traslado de las actividades de enseñanza y aprendizaje que eran propias de las escuelas, a los hogares” (2021, p. 9) tanto de maestros como de alumnos.

Esto implicó que el gobierno de México realizara acciones encaminadas a ajustar las actividades establecidas en el Sistema Educativo Nacional, y en consecuencia generar innovación (mínima regulación), a partir de documentos normativos publicados explican elementos rescatables para la evaluación de los alumnos por parte de las autoridades educativas por mencionar algunos:

- Para preescolar, la promoción es automática, solamente se asentarán “observaciones y sugerencias sobre los avances del aprendizaje” en la sección correspondiente de la boleta.
- En caso de no tener elementos adicionales para la valoración del tercer periodo, la calificación será el promedio de las calificaciones obtenidas en los dos periodos de evaluación previos; considerando criterios de equidad y el interés superior de niñas, niños y adolescentes; se procurará su continuidad al siguiente grado escolar o nivel educativo.
- El criterio de asistencia no será considerado para la acreditación y promoción de grado o nivel educativo del ciclo escolar 2019-2020.
- Para los educandos que transiten de 6° de primaria a 1° de secundaria no habrá exámenes de asignación.

- El docente titular de grupo o de asignatura, deberá continuar con el mismo grupo de educandos en el siguiente grado escolar.

### La dimensión analítica de tecnologías

Para la Administración Pública Federal, a partir de la fracción V del artículo 3° Constitucional se establece que “toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica”, este principio educativo se retoma en la Ley General de Educación, artículo 9, fracción V, donde fija que las autoridades de enseñanza realizarán acciones para “fomentar diversas opciones educativas, como la educación abierta y a distancia, mediante el aprovechamiento de las plataformas digitales” (Presidencia de la República, 2019b).

Con estos elementos lineales y preestablecidos, se impulsó la Agenda Digital Educativa (ADE) (SEP, 2020) como instrumento integrador y planificador a corto, mediano y largo plazo de todas aquellas políticas públicas en torno al uso de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digitales (TICCAD) en el Sistema Educativo Nacional (SEN).

Lo anterior muestra que en México existen diversas acciones de política pública educativa para integrar las TIC en la educación (principalmente en el nivel básico), pero no se deja de lado que se requiere de igual manera, una actualización y profesionalización por parte de los docentes sobre las habilidades, saberes y competencias digitales.

Ahora, con la *nueva normalidad* la SEP en 2020, a través del Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU) acordó “suspender los servicios educativos presenciales hasta nuevo aviso, ante lo cual se establecería una estrategia de educación a distancia

electrónica y digital para recuperar los contenidos de aprendizaje” (ASF, 2021, p. 34). A partir de este mandato, se inició la innovación en la atención del servicio educativo.

Por lo que, mediante la Coordinación General de @prende.mx, diseñó diversas acciones innovadoras para dar continuidad a las actividades de la educación, principalmente del nivel básico (inicial, preescolar, primaria y secundaria), que se derivaron en elementos de mínima regulación, por mencionar algunas:

- “Aprende en casa” que implementó la SEP (2020a) fue para los niveles de: inicial, preescolar, primaria y secundaria y a través de la Estrategia de Educación a Distancia, utilizó para transmitir clases en canales televisivos, publicar los materiales de educación y hacer uso intensivo de las tecnologías educativas (clases grabadas en la aplicación *YouTube*, aulas virtuales mediante *Google Classroom*, entre otros).
- La segunda versión de esta estrategia nacional se trasladó con características similares; uno de los cambios o adaptaciones se identifican con el uso de otra plataforma electrónica para apoyar a estudiantes y maestros: *Teams* de la compañía *Microsoft*.

Esta estrategia nacional emergente, surgió con el objetivo primordial de “garantizar el derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes, en un contexto de suspensión de las clases como consecuencia de la declaratoria de emergencia sanitaria” (ASF, 2021, p.7), utilizando todos los medios digitales disponibles: TIC, radio, televisión, aprendizaje digital, libros de texto gratuitos, entre otros. La estrategia como tal, requirió del apoyo de diversas áreas de la SEP y de empresas

privadas, en un ambiente de incertidumbre y cambios inmediatos.

## ANÁLISIS

A partir de los resultados se plantea un elemento de análisis básico para las políticas públicas educativas (en el caso de la educación básica), con la mirada en identificar las tensiones caólicas entre las políticas públicas educativas y acciones institucionales en México para dar continuidad a la educación básica en época de pandemia por la COVID-19, para lo cual se retoman las dimensiones arriba señaladas:

### Normativo

Si bien es cierto, existen políticas públicas educativas diseñadas para el funcionamiento del Sistema Educativo Nacional y en especial para la Educación Básica en México, que están descritas en las bases legales, filosóficas y organizativas de la SEP, la pandemia por la COVID-19 llegó a México para cerrar las escuelas como en muchas partes del mundo, pero no para detener la educación.

Los procesos de autoorganización para este caso se derivaron como lo explica Assmann (2002) “un sistema significa básicamente que el ‘orden’ de su estructura y sus funciones no son impuestos por el entorno sino establecidas por el propio sistema” (p. 56); es decir el sistema no opera de manera aislada de su entorno; al contrario, mantiene una interacción constante con este, aunque su autoorganización no se vea predeterminada por esa relación.

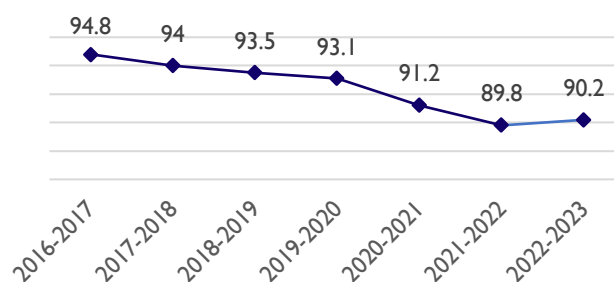
De manera focalizada, fue necesario ajustar el marco normativo vigente ya que solo se adaptaba a una realidad preestablecida y normalizada; pero para salvaguardar la salud e integridad de la comunidad escolar fue imperativo realizar normatividad inmediata que se

acopló de acuerdo con los requerimientos de la sociedad en ese momento.

Las metas establecidas en los *policy paper* con esta revisión y al cierre de la presente indagación no se han alcanzado, por el contrario se han retraído. Un ejemplo de esto es el indicador de eficiencia terminal en la educación básica que tiene proyectado, para el ciclo escolar 2023-2024 llegar a 98%, los resultados que publica la SEP en el documento *Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2022-2023*, se muestran en la gráfica I.

### Gráfica I

Resultados del indicador eficiencia terminal en educación básica de 2017 a 2023.



Nota: Elaboración propia a partir del documento Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2021-2023.

Con esto se muestra que del ciclo escolar 2016-2017 (94.8%) al 2023 (90.2%) se han disminuido 4.6 puntos porcentuales; lo que dista mucho de la meta proyectada de 98%.

### Académico

En el estudio de Alcántara S.A, se expresa que “instituciones ... han cerrado e intentado adoptar el aprendizaje en línea, muy pocas están bien preparadas para hacer este cambio de manera rápida y abrupta.” (2020, p. 76). El caso de la educación básica en México no se detuvo, por el contrario, se elaboraron documentos para continuar con los servicios educativos desde la visión académica.

El razonamiento que se percibió fue que el Estado debe cumplir el mandato constitucional de priorizar el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del derecho a la educación en cuanto al acceso, permanencia y participación. Con esto se identifica la mínima regulación o innovación, los acuerdos elaborados por la SEP para permitir la continuidad de manera flexible mediante el uso de las TIC para contribuir a la disminución de los posibles efectos de deserción escolar y el rezago educativo motivado por la suspensión de clases en los niveles de educación básica por la COVID-19.

Actividades como la creación y transmisión de programas por plataformas educativas (canales de televisión, radio y uso de internet, por mencionar algunos ejemplos), se identificaron como elementos académicos elaborados por la SEP en esta temporalidad. La falta de acceso a medios de comunicación, implicó ajustar la forma de evaluar, entre otras actividades; es decir, los ajustes en el ámbito académico no solo fueron vistos desde una perspectiva tecnológica.

Un caso sobresaliente, el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) “fue el encargado de los cuadernillos de trabajo, para zonas rurales, cuyos puntos de distribución fueron los almacenes CONAFE en las entidades federativas, para entregarlos a las figuras educativas y servicios comunitarios” (ASF, 2021, p. 19) como medida temporal para atender a 357,074 alumnos que no contaban con acceso a medios de comunicación en comunidades rurales de 31 estados (ASF, 2021, p. 20).

## Tecnologías

La Agenda Digital Educativa se delineó como Política Pública Educativa en el uso de las TIC en educación, fue un ordenamiento que permitía revisar retos y alcances para el caso de México: formación docente, contenidos educativos, conectividad, así como la infraestructura para las aulas.

Esto se visualizó desde una perspectiva lineal, mecanicista con metas establecidas de manera específica. Con la *nueva normalidad* se desarrollaron procesos de innovación como los programas *Aprende en Casa I* (para el ciclo escolar 2019-2020) y *Aprende en Casa II* (ciclo escolar 2020-2021), lo que implicó la producción de 1,742 programas de televisión (ASF, 2021, p. 14) para los niveles de preescolar, primaria y secundaria. Esto último, trajo consigo la revisión de materiales educativos que se transmitieron en canales de televisión, radio e internet por parte de la SEP.

Cabe significar que, para este programa emergente, según el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 por parte de la Auditoría Superior de la Federación, “se observó que, de los 145,667 docentes encuestados en las 32 entidades federativas, el 26.4% (38,436 docentes) indicó la necesidad del dominio de las Tecnologías de la Información y Comunicación como prioridad en el ámbito de la capacitación” (ASF, 2021b, p. 15).

Para concluir este análisis, se señala que la revisión de las tres dimensiones, Normativo, Académico y de Tecnologías, permitió identificar que el gobierno de México cuenta con Políticas Públicas educativas que se sustentan en lo lineal, en lo preestablecido; pero al generarse a nivel mundial un proceso caótico como la *nueva normalidad* derivada por la COVID-19, el gobierno encuentra elementos de innovación como el

presupuesto en educación para producción y transmisión de materiales educativos. En 2020 tuvo una autorización inicial de \$144,092.4 miles de pesos se ejerció 32.4% más en ese año, con una cifra final de \$ 190,797.7 miles de pesos (ASF, 2021, p. 57).

## DISCUSIÓN

La *nueva normalidad* a nivel mundial, entre otras situaciones negativas, implicó el cierre de los centros educativos generando inequidad en los aprendizajes, sin embargo, en México no se detuvo la educación. A pesar de que, tanto docentes como alumnos no contaban con todas las herramientas tecnológicas ni capacitación, tampoco se quedó en un *impasse*, por el contrario, se buscaron soluciones alternativas que derivaron en la innovación.

Las metas planteadas al inicio del gobierno federal en México en sus *policy paper* como los planes y programas gubernamentales se pueden analizar a la luz de otras técnicas, pero esta propuesta permite revisar y analizar las tensiones caórdicas entre las políticas públicas educativas y acciones institucionales para dar continuidad a la educación básica en época de pandemia por la COVID-19.

Sin llegar a ser una evaluación de políticas públicas educativas (dista mucho de esto) se proponen factores para un análisis caórdico, ya que permite generar recomendaciones puntuales para el gobierno federal, por ejemplo:

- Es importante una revisión de las metas en los *policy paper* para que sean adecuadas con la justificación por la pandemia por la COVID-19.
- Para ajustarse en otros momentos, parecidos a la *nueva normalidad*, es importante que se

identifiquen necesidades de: a) la organización de las comunidades escolares (en términos de la gobernanza); b) disposición, acceso y uso de los recursos así como del equipamiento; y, c) la implementación de lo curricular; todo desde una perspectiva de autoorganización. Con lo que se podría atender una de las máximas de la NGP respecto a la mejorar el desempeño del gobierno.

- Que la SEP, como dependencia responsable de la educación en México, pueda establecer unidades administrativas con tramos de control y responsabilidad bien definidos para la implementación y seguimiento de una educación que se oferte de manera semipresencial a las niñas, niños y adolescentes de educación básica, para atender las metas de la Agenda 2030 en materia de educación.
- Revisar las estrategias que funcionaron en las comunidades con alumnos de educación básica con servicios comunitarios en las zonas rurales que se beneficien con cuadernillos de trabajo para continuar sus estudios.
- A fin de que los alumnos de educación básica adquieran los conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas requeridos, es recomendable cuidar los procedimientos para la selección de temas que se incluyan en los contenidos y materiales educativos, así como supervisar que estén alineados a los planes y programas de estudio vigentes.

A manera de conclusión, se expresa que la SEP no opera como un sistema cerrado, sino como un sistema social abierto y dinámico, caracterizado por la interacción constante con su entorno a nivel

internacional, nacional y local; en términos de Waissbluth (2008), por el tamaño del sector educativo es amplia la brecha entre las normas formales y la realidad operativa. Desde la perspectiva de la Teoría General de Sistemas, su funcionamiento se basa en un intercambio continuo con el medio inmediato, lo que permite la generación de experiencias y procesos no lineales. Por lo que la Gestión Pública del sector educativo se muestra como un sistema complejo.

Además, la respuesta a la pregunta de investigación se revela al plantear la visión caórdica como una alternativa para interpretar la interacción entre la racionalidad técnico-instrumental en el análisis de las políticas públicas (orden) y las condiciones de incertidumbre generadas, en este caso particular por la COVID-19, las cuales requirieron la incorporación de procesos de innovación (caos). En este sentido, representa una perspectiva distinta para comprender los resultados que un gobierno busca alcanzar y que quedan reflejados en un *policy paper*.

## REFERENCIAS

- Aguilar, L. F. (1992). *El estudio de las políticas públicas*. Miguel Ángel Porrúa.
- Aguilar, L. F. (2003). *Problemas públicos y agenda de gobierno*. Miguel Ángel Porrúa.
- Aguilar, L. F. (2004). Recepción y desarrollo de la disciplina de política pública en México: Un estudio introductorio. *Sociológica*, 19(54), 15-37. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=3050/305026633001>
- Alcántara, S. A. (2020). Educación superior y COVID-19: Una perspectiva comparada. En H. Casanova Cardiel (Coord.), *Educación y pandemia: Una visión académica* (pp. 75-82). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Álvarez, M., Gardyn, N., Iardevlevsky, A., & Rebello, G. (2020). Segregación educativa en tiempos de pandemia: Balance de las acciones iniciales durante el aislamiento social por el COVID-19 en Argentina. *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social*, 9(3), 25-43. <https://doi.org/10.15366/riejs2020.9.3.002>
- Assmann, H. (2002). *Placer y ternura en la educación: Hacia una sociedad aprendiente*. Narcea.
- Auditoría Superior de la Federación. (2021a). *Informe individual del resultado de la fiscalización superior de la cuenta pública 2020: Estrategia "Aprende en Casa" en educación básica*. ASF. [https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2020c/Documentos/Auditorias/2020\\_0119\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2020c/Documentos/Auditorias/2020_0119_a.pdf)
- Auditoría Superior de la Federación. (2021b). *Informe individual del resultado de la fiscalización superior de la cuenta pública 2020: Grupo funcional desarrollo social*. ASF. [https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2020c/Documentos/Informes\\_simplificados/2020\\_ficha\\_DS\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2020c/Documentos/Informes_simplificados/2020_ficha_DS_a.pdf)
- Banco Mundial. (2020). *COVID-19: Impacto en la educación y respuestas de política pública*. Grupo Banco Mundial. <http://g2g.to/4ITM>
- Beker, V. (2003). La teoría del caos: Una explicación simple de un fenómeno complejo. *ResearchGate*. [https://www.researchgate.net/publication/305456841\\_LA\\_TEORIA\\_DEL\\_CAOS\\_UNA\\_EXPLICACION\\_SIMPLE\\_DE\\_UN\\_FENOMENO\\_COMPLEJO](https://www.researchgate.net/publication/305456841_LA_TEORIA_DEL_CAOS_UNA_EXPLICACION_SIMPLE_DE_UN_FENOMENO_COMPLEJO)
- Bertalanffy, L. (1989). *Teoría general de los sistemas: Fundamentos, desarrollos, aplicaciones*. Fondo de Cultura Económica.
- Canto Sáenz, R. (2018). Análisis de políticas públicas: Evitar enfoques únicos. En C. F. Matute González, M. García Guzmán, & C. M. Sánchez Jáuregui (Comps.), *El Instituto Nacional de Administración Pública en la Reunión Nacional de Administración Pública 2018* (pp. 233-260). Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.
- Cárdenas Vallejo, H. W., Lino Domínguez, D. J., & León August, L. A. (2020). Nueva gestión pública y gobernanza: Una comparación de dos paradigmas para hacer frente a problemas complejos modernos. *Ciencia y Educación*, 1(9), 6-16. <https://doi.org/10.5281/zenodo.8266344>
- Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. (2021). *Comunidades escolares al inicio del confinamiento por SARS-CoV-2: Voces y perspectivas de los actores*. MEJOREDU.
- Corrales, S. (2007). La misión de la universidad en el siglo XXI. *Razón y Palabra*, (57).
- Diesbach, N. (2005). *Hacia un nuevo paradigma: Revolución del pensamiento del siglo XXI*. Universidad Nacional Autónoma de México.

- Dunn, W. N. (2018). *Public policy analysis: An integrated approach*. Routledge.
- Dye, T. R. (2005). *Understanding public policy* (12th ed.). Prentice Hall.
- Expósito, E., & Marsollier, R. (2020). Virtualidad y educación en tiempos de COVID-19: Un estudio empírico en Argentina. *Educación y Humanismo*, 22(39), 1–22.  
<https://doi.org/10.17081/eduhum.22.39.4214>
- Gil Antón, M. (2022). Ventanas y espejos: La educación en México durante la pandemia (2019-2021). En J. A. Trujillo Holguín, J. L. García Leos, A. C. Ríos Castillo & T. de J. García Cortés (Coords.), *Desarrollo profesional docente: La evaluación de los aprendizajes escolares durante y después de la pandemia* (pp. 17-23). Escuela Normal Superior Profr. José E. Medrano R.
- Kuhn, T. (1996). *La estructura de las revoluciones científicas*. Fondo de Cultura Económica.
- Martínez Corona, J. I., Palacios Almón, G. E., & Oliva Garza, D. B. (2023). Guía para la revisión y el análisis documental: propuesta desde el enfoque investigativo. *Revista Ra Ximhai*, 19(1), 67–83.  
<https://doi.org/10.35197/rx.19.01.2023.03.jm>
- Méndez C., D. (2013). La metodología científica y la investigación educativa. *Acta Universitaria* Vol. 23 No. 1. (Págs. 23-30) México. Obtenido de:  
<http://www.actauniversitaria.ugto.mx/index.php/acta/article/view/410/pdf>
- Méndez Soto, J. L. (2022). Análisis complejo de la gestión de riesgo a desastres y su aplicación a nivel comunitario. *Revista Naturaleza, Sociedad y Ambiente*, 9(1), 89–104.  
<https://doi.org/10.37533/cunsurori.v9i1.78>
- Mérida M., Y. y Acuña G., L. A. (2020). Covid-19, pobreza y educación en Chiapas: Análisis a los programas educativos emergentes. *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social*, 9(3), 61-82. Recuperado de:  
<https://doi.org/10.15366/riejs2020.9.3.004>
- México. (2018). *Ley General de Planeación*. Diario Oficial de la Federación.  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59\\_160218.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf)
- México. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Gaceta Parlamentaria.  
<https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-I.pdf>
- México. (2019b). *Ley General de Educación*. Diario Oficial de la Federación.
- Morin, E. (2008). *La cabeza bien puesta. Repensar la reforma. Reformar el pensamiento*. Buenos Aires, Argentina: Nueva Visión.
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2015). *Objetivos de desarrollo sostenible: Agenda 2030*.  
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>
- Parsons, W. (2017). *Políticas públicas: Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Reimers, F., & McGinn, N. F. (2000). *Diálogo informado: El uso de la investigación para conformar la política educativa*. Centro de Estudios Educativos.  
<https://cutt.ly/6LYXZ3d>
- Reynoso, N. J. (2020). Guía para la elaboración de un policy paper. En H. Sánchez de la Barquera y Arroyo (Comp.), *Antologías para el estudio y la enseñanza de la ciencia política. Volumen III: La metodología de la ciencia política*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.  
<https://tinyurl.com/y2lh7foq>
- Santa Cruz, F., Obando, E., Reyes, G., & Rodríguez, S. (2022). Investigación cualitativa: Una mirada a su validación desde la perspectiva de los métodos de triangulación. *Revista de Filosofía*, 39(101), 59-72. Universidad del Zulia.
- Secretaría de Educación Pública. (2020). *Agenda Digital Educativa*.  
[https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/2/2020-02-05-1/assets/documentos/Agenda\\_Digital\\_Educacion.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/2/2020-02-05-1/assets/documentos/Agenda_Digital_Educacion.pdf)
- Secretaría de Educación Pública. (2020a). *Estrategia Aprende en Casa. Ciclo 2019-2020*.  
<https://aprendeencasa.sep.gob.mx/site/index>
- Secretaría de Educación Pública. (2020b). *Programa Sectorial de Educación 2019-2024*. Diario Oficial de la Federación.
- Umaña-Mata, A. C. (2020). Educación superior en tiempos de COVID-19: Oportunidades y retos de la educación a distancia. *Innovaciones Educativas*, 22, 36-49.  
<https://doi.org/10.22458/ie.v22iEspecial.3199>
- Valenti, N. G., & Flores, U. L. (2009). Ciencias sociales y políticas públicas. *Revista Mexicana de Sociología*, 71(spe), 167-191.  
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-25032009000500007&lng=es&tlng=pt](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032009000500007&lng=es&tlng=pt)
- Vezub, L. (2020). Las dimensiones de análisis en el diseño cualitativo: Aportes desde la investigación de las políticas de formación docente continua. *Krinéin. Revista de Educación*, (19), 5-27.

- Villarreal, E. C. (2010). Políticas públicas. En V. H. Villarreal & V. H. Martínez (Eds.), *(Pre)textos para el análisis político. Disciplinas, reglas y procesos*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Viniegra, V. L. (2018). Hacia un nuevo paradigma de la educación. *Clínica*, 60(4), 337-355.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4383149>
- Waissbluth, M. (2008). *Sistemas complejos y gestión pública* (Documento de Trabajo No. 99, pp. 1–33).  
[http://www.dii.uchile.cl/~ceges/publicaciones/99\\_ceges\\_MW.pdf](http://www.dii.uchile.cl/~ceges/publicaciones/99_ceges_MW.pdf)
- Zorrilla, F. M., & Villa, L. L. (2003). *Políticas educativas: Educación básica y educación media superior*. Consejo Mexicano de Investigación Educativa.